



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 0170-2015-CM/MDP.

Pangoa, 28 de setiembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, realizada el 22 de setiembre del 2015; Bajo la presidencia del Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO.- El Expediente Administrativo N° 13364-2015, sobre SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENCA LOS ANGELES DE EDEN, para el apoyo con maquinarias pesadas en la rehabilitación y el mantenimiento de carreteras, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo de visto, el mismo que fue aprobado por el pleno del Concejo Municipal para ser debatido en Estación Orden del Día, conforme lo establece el Artículo 39° y 45° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de junio del 2008;

Que, de los actuados en el expediente administrativo de visto, se tiene la solicitud presentada por el Presidente Multisectorial de la Cuenca Los Ángeles de Edén -Sr. Edwin Efraín Naula Campos, por el cual solicita a la Municipalidad la suscripción de Convenio para el apoyo con maquinarias para trabajos de mejoramiento de sus carreteras que comprende desde la CC.NN. San Jerónimo a San Isidro de Matzuriniari, troncales y ramales;

Que, mediante Informe N° 0380-2015/DM/SGDUR/MDP, de fecha 14 de setiembre del 2015, el Jefe de la División de Maquinarias -Sr. Sarvio Rojas Surichaqui, presenta a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural una Propuesta de Convenio



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA



para apoyo con maquinarias pesadas a favor de los beneficiarios de la Cuenca Los Ángeles de Edén;

Que, mediante Informe N° 1157-2015/SGDUR/MDP, de fecha 16 de setiembre del 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural -Ing. Fernando Gustavo Bravo Valer, dirigiéndose a la Gerencia Municipal, informa que ha recibido la propuesta de Convenio presentada por la División de Maquinarias, para apoyo con maquinarias a los beneficiarios de la Cuenca Los Ángeles de Edén, por tanto, eleva el expediente para su trámite correspondiente;

Por lo expuesto, luego del debate respectivo del Pleno del Concejo Municipal y la participación de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 018-2015-MDP, de fecha 22 de setiembre del 2015, y con el voto favorable del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA Y LOS BENEFICIARIOS DE LA CUENCA LOS ÁNGELES DE EDÉN, para el apoyo con maquinarias pesadas en la rehabilitación y el mantenimiento de carreteras.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción del Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través de la División de Maquinarias, e instancias pertinentes, el fiel cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley para los fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE